

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 104	Resolución No. 0101	Fecha: 07-04-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0101 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

GERZAIN MORA GELVEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.526.250
----------------------------	---

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0101 del 07 de abril de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010502890021901	GERZAIN MORA GELVEZ	C 21N # 16 BE - 36 APTO 101 MZ V URB. NIZA
010502890043901	GERZAIN MORA GELVEZ	C 21N # 16 BE - 38 APTO 203 MZ V URB. NIZA
010502890044901	GERZAIN MORA GELVEZ	C 21N # 16 BE - 42 APTO 102 MZ V URB. NIZA
010502890045901	GERZAIN MORA GELVEZ	C 21N # 16 BE - 38 APTO 201 MZ V URB. NIZA
010502890046901	GERZAIN MORA GELVEZ	C 21N # 16 BE - 38 APTO 202 MZ V URB. NIZA

De la Urbanización Niza, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-05-0289-0021-901; No. 01-05-0289-0043-901; No. 01-05-0289-0044-901; No. 01-05-0289-0045-901 y No. 01-05-0289-0046-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0908-2019 del 07-06-2019.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 104	Resolución No. 0101	Fecha: 07-04-2022
		Página 2 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010502890021901	58	70	1475	1,76	1,2	1	5,459	0,8310320	\$ 819.681	\$ 68.539.000
010502890043901	49	57	1475	1,76	1,2	1	5,459	0,8310320	\$ 692.489	\$ 66.667.000
010502890044901	51	70	1475	1,76	1,2	1	5,459	0,8310320	\$ 720.754	\$ 68.529.000
010502890045901	49	57	1475	1,76	1,2	1	5,459	0,8310320	\$ 692.489	\$ 66.667.000
010502890046901	55	61	1475	1,76	1,2	1	5,459	0,8310320	\$ 777.284	\$ 72.046.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario de los predios producto del desenglobe el pago de las vigencias 2019, 2020 y 2021 como corresponde.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010502890021901	\$ 92.700	\$ 107.400	\$ 120.400
010502890043901	\$ 78.300	\$ 90.700	\$ 101.700
010502890044901	\$ 81.500	\$ 94.400	\$ 105.800
010502890045901	\$ 78.300	\$ 90.700	\$ 101.700
010502890046901	\$ 87.900	\$ 101.800	\$ 114.200

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, igualmente al propietario de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010502890021901	260-297816
010502890043901	260-297820
010502890044901	260-297817
010502890045901	260-297818
010502890046901	260-297819

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

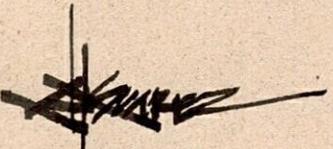
GERZAIN MORA GELVEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.526.250
----------------------------	---

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 104	Resolución No. 0101	Fecha: 07-04-2022 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 